

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 07/05/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 63

Página 1 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

18001250200020230025601
Empleados Judiciales
en Apelación de Auto
Interlocutorio

BLANCA FAJARDO ROJAS SECRETARIA
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL CAQUETA
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE CAQUETA

ESTADO N°
FECHA: 7/05/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001250200020230025601 seguido contra de las doctoras Blanca Fajardo Rojas en condición de Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, Sara Lucia Triviño Romero y Edlisa Vargas Aldana en calidad de Citadoras de la misma Colegiatura, originado por la compulsiva de copias ordenada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el auto del 27 de febrero de 2026, por medio del cual se decretaron y negaron pruebas en etapa del juicio, con el fin de que la primera instancia decrete la inspección judicial deprecada por la disciplinada EDILSA VARGAS ALDANA.
Se con

Fecha del Estado: 07/05/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 63

Página 2 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

18001250200020230025601

Empleados Judiciales
en Apelación de Auto
Interlocutorio

SARA LUCIA TRIVIÑO ROMERO
CITADORA COMISION SECCIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA

COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE CAQUETA

ESTADO N° _____

FECHA: 7/05/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001250200020230025601 seguido contra de las doctoras Blanca Fajardo Rojas en condición de Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, Sara Lucia Triviño Romero y Edilisa Vargas Aldana en calidad de Citadoras de la misma Colegiatura, originado por la compulsa de copias ordenada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el auto del 27 de febrero de 2026, por medio del cual se decretaron y negaron pruebas en etapa del juicio, con el fin de que la primera instancia decrete la inspección judicial deprecada por la disciplinada EDILISA VARGAS ALDANA. Se con

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
18001250200020230025601	Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	EDILSA VARGAS ALDANA CITADORA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA	COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CAQUETA	ESTADO N° _____ FECHA: 7/05/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001250200020230025601 seguido contra de las doctoras Blanca Fajardo Rojas en condición de Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, Sara Lucia Triviño Romero y Edilisa Vargas Aldana en calidad de Citadoras de la misma Colegiatura, originado por la compulsión de copias ordenada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el auto del 27 de febrero de 2026, por medio del cual se decretaron y negaron pruebas en etapa del juicio, con el fin de que la primera instancia decrete la inspección judicial deprecada por la disciplinada EDILSA VARGAS ALDANA.
Se con

Fecha del Estado: 07/05/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 63

Página 4 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

JARDIVI CORTIÑEROS RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCISCA LAROCINA VARGAS MARTINEZ


ROSMARY MURCIA QUINTERO
SECRETARIA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO

1063

FECHA: 7/05/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

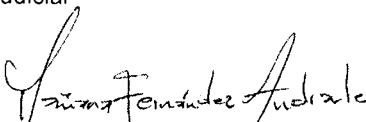
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **18001250200020230025601** seguido contra de las doctoras Blanca Fajardo Rojas en condición de Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, Sara Lucia Triviño Romero y Edilsa Vargas Aldana en calidad de Citadoras de la misma Colegiatura, originado por la compulsión de copias ordenada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** el auto del 27 de febrero de 2026, por medio del cual se decretaron y negaron pruebas en etapa del juicio, con el fin de que la primera instancia decrete la inspección judicial deprecada por la disciplinada EDILSA VARGAS ALDANA. Se confirma en lo demás el proveído, en atención a las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las doctoras Blanca Fajardo Rojas en condición de Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, Sara Lucia Triviño Romero, Edilsa Vargas Aldana en calidad de Citadoras de la misma Colegiatura y el doctor José Gregorio Gil Vanegas defensor de la disciplinada Fajardo Rojas. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


Elaboró: **Leidy Diana Trujillo**
Escribiente Nominado


Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.